



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6**

---

**CONVOCATORIA PÚBLICA 001 2017**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Puerto Asís, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195, 228 y 232 de la ley 100 de 1993, artículo 203 del Código de Comercio, parágrafo 2 del artículo 13 de la ley 43 de 1990, artículo 22 del decreto 1876 de 1994 y acta 167 de fecha 3 de Junio de 2017 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Puerto Asís y las demás normas concordantes.

Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de selección de Revisor Fiscal, se requiere definir los términos de referencia, así como lo referente a la convocatoria para la designación del revisor fiscal de la E.S.E. Hospital Local.

Que, en sesión de Junta del 3 de Junio de 2017 según acta número 167 se acordó realizar convocatoria para la Elección del revisor Fiscal de la E.S.E.

**CONVOCA**

A las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso público abierto para seleccionar el REVISOR FISCAL de la E.S.E Hospital Local de Puerto Asís, y contratar por el periodo 2017-2018.

De igual manera se hace saber que el presente proceso se orienta por los principios de selección objetiva y transparencia y aquellos principios contemplados en el manual de contratación, que para efectos de la contratación ha implementado la E.S.E Hospital Local de Puerto Asís.

En desarrollo del presente proceso público, se informa a todas las personas naturales y/o jurídicas que el objeto del contrato a celebrarse es la prestación de servicios de Revisoría Fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Puerto Asís, de I nivel de complejidad, lo cual se realizará mediante contrato de prestación de servicios profesionales, en donde entre otras obligaciones, se encontrarán las establecidas en el libro II, título I, capítulo VIII del Código de Comercio y por lo tanto se sujetará a lo reglamentado en la norma ibidem, sin perjuicio de lo establecido, por la Superintendencia Nacional en Salud y la Junta Central de Contadores respectivamente.

**1. INFORMACIÓN Y CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA**

La información y consulta de los términos de referencia de la presente convocatoria se podrán realizar, en la cartelera y en la página web de la E.S.E Hospital Local de Puerto Asís, según la cronología de la convocatoria.

**2. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Ver cronograma de Convocatoria.

**3. TÉRMINO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ASIGNACIÓN MENSUAL Y NATURALEZA DEL CARGO Y/O CONTRATO.**

El término de adjudicación del contrato de prestación de servicios será de un (1) año. Contados a partir de la fecha de suscripción del mismo respetando el principio de anualidad presupuestal, se celebrarán contratos por cada vigencia fiscal y el incremento será el que autorice la Junta Directiva.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6**

---

- 3.1. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO VIGENCIA 2017.** El plazo de ejecución del contrato para la vigencia 2017, será de SEIS (6) MESES.

#### **4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de convocatorias por un término de seis (6) meses se estima hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.000.000.00), incluido IVA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2017, expedido por la oficina de presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL.

**Parágrafo:** Para la vigencia 2018 se suscribirá un nuevo contrato con la persona seleccionada el cual cubrirá el tiempo faltante, para un total de un Año de vigencia.

#### **5. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Podrán participar en la presente Convocatoria Pública, las personas naturales y/o jurídicas directamente, o a través de Consorcio o Uniones Temporales o con Promesa de Constitución de Sociedad futura, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto a contratar, y no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, el objeto social de cada uno de sus integrantes, deberá estar directamente relacionado con el objeto a contratar:

##### **5.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo No. 1).**

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

##### **5.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Los proponentes no deben encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, declaración que se entenderá manifiesta con la firma de la carta de presentación de la propuesta.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta a la Junta Directiva a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad

##### **5.3. CONSTITUCIÓN, REPRESENTACIÓN, OBJETO Y DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA**



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6**

Certificado de existencia y representación legal expedido por la o Superintendencia Financiera de Colombia Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, contados a la fecha de cierre del proceso de convocatoria, los siguientes aspectos: a) El haber sido legalmente constituido como tal; b) que su objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso de convocatoria; c) Las facultades del representante legal; d) Los representantes legales de la misma; e) La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y f) Deberá constar su existencia, objeto, vigencia y cuya inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo diez (10) años, el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para ejecutar su actividad mercantil.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

Los proponentes extranjeros deben aportar:

- a) Documento o poder mediante el cual se acredite la constitución del representante en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar el contrato y para obligar al representado por virtud del mismo, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente.
- b) Certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social debe contener la facultad de representar firmas extranjeras.
- c) Documento de existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera, expedida por el funcionario competente, autenticada por el Cónsul o agente diplomático colombiano, o en su defecto por el de una nación amiga, que deberá contener como mínimo lo siguiente: Razón Social, Representante Legal y facultades del mismo, Objeto Social, Duración de la Sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: Todos los documentos otorgados en el exterior, deben presentarse debidamente traducidos al idioma castellano, consularizados y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (Artículo 259, 260 Código de Procedimiento Civil, modificados por el Decreto Extraordinario 2282 de 1989, Artículo 1º, numerales 118 y 9). Con excepción de los documentos públicos de conformidad con la Ley 455 de 1998 por medio de la cual se aprueba la convención sobre la abolición del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros, suscrita en la Haya el 5 de octubre de 1961.

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, además de lo anterior deben aportar el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, expedidos con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario a la fecha límite establecida para la entrega de propuestas.

Además de lo anterior deberán anexar los siguientes documentos básicos:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

#### **5.4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL**



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6**

---

Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, debe anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de convocatoria y celebrar el contrato respectivo.

Para proponentes extranjeros, acta de la junta de socios, acta de asamblea general de accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto.

En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad.

### **5.5. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, donde se establezca los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad. La no presentación de este documento constituye causal de rechazo. En caso de que el documento de constitución no indique si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal se entenderá que es en consorcio.

### **5.6. PERSONAS NATURALES**

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- b) En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.
- c) Copia del título universitario como contador público y copia de la tarjeta profesional expedida por autoridad competente.
- d) Título Especialista Revisoría Fiscal.
- e) Certificado expedido por la Junta Central de Contadores en la cual conste que no existen antecedentes disciplinarios.

**Nota:** Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.

### **5.7. APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6**

---

### **Personas Jurídicas**

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

### **Personas Naturales**

Las Personas Naturales proponentes, acreditarán la correspondiente declaración juramentada acompañada de la última planilla del mes anterior a la fecha de presentación de las propuestas.

Nota: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

### **5.8. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en estos términos de condiciones, en la propuesta, la suscripción y legalización del contrato, el proponente debe constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma, que consiste en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente al proponente o a sus integrantes en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, de conformidad con lo siguiente:

<b>BENEFICIARIO</b>	E.S.E. HOPITAL LOCAL – PUERTO ASIS – PUTUMAYO NIT 846000253-6
<b>OBJETO</b>	“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL – PUERTO ASIS PUTUMAYO.”
<b>AFIANZADO</b>	EL OFERENTE
<b>VIGENCIA</b>	90 DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONVOCATORIA.
<b>CUANTÍA</b>	10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONVOCATORIA.

A la propuesta debe anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente o su representante legal, el recibo de pago o el sello de pago en la carátula de la misma, en todo caso, la no presentación de este requisito será causal de exclusión del proceso de selección. En caso de presentarse propuestas en



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6**

Consortio o Unión Temporal, la póliza de seriedad de la propuesta debe ser tomada a nombre del Consortio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante del mismo. En el evento de prórroga del plazo del proceso de convocatoria, la Entidad tomará para determinar la vigencia la fecha final de cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación o del plazo para la suscripción del contrato, el proponente debe ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud. Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no es constituida a favor de la E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís Putumayo, la entidad formulará solicitud por escrito al oferente, para que dentro del término de un día, presente el documento aclaratorio correspondiente. Si vencido dicho término el oferente no presenta el documento requerido la entidad se abstendrá de estudiar la propuesta.

#### **5.9. DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

#### **5.10. ANTECEDENTES**

Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, personas naturales y jurídicas y representante legal de la persona jurídica.

Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República, personas naturales y jurídicas y representante legal de la persona jurídica.

Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, personas naturales y representante legal de la persona jurídica.

#### **5.11. DEFINICION SITUACION MILITAR**

En caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años, debe tener definida su situación militar.

#### **5.12. COMPROMISO ANTICORRUPCION**

Se debe allegar el Anexo correspondiente debidamente diligenciado y firmado.

#### **DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO**

#### **5.13. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:**

##### **EXPERIENCIA GENERAL:**

El oferente, deberá demostrar por lo menos cinco (05) años de experiencia general como CONTADOR PÚBLICO (contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional), como requisito habilitante (CUMPLE /NO CUMPLE)



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6**

---

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

El oferente, deberá anexar MÁXIMO Dos (2) certificaciones de experiencia en contratos liquidados, cuyo objeto sea servicio de Revisoría Fiscal, ejecutados dentro de los últimos tres (3) años, contados a partir del cierre del presente proceso. Cada uno de los contratos deberá tener un valor mínimo correspondiente al 50% del presupuesto oficial estimado de la presente convocatoria, donde por lo menos uno de los contratos, deberá tener como objeto la prestación del servicio de revisoría fiscal para entidades del sector salud, dentro del I, II o III nivel de atención en salud.

Cada una de las certificaciones debe contener la siguiente información:

- Numero de Contrato y fecha
- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del Contrato
- Vigencia
- Valor total
- Valor mensual
- En caso que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, deberá anexar documento donde se pueda verificar la información solicitada.

NOTA 1: Si el oferente anexa más de la cantidad de certificaciones anotadas, únicamente se tendrá en cuenta las primeras que aparezcan y completen la cantidad de certificaciones solicitadas.

NOTA 2: No será tenida en cuenta la certificación que presente alguna observación negativa sobre el cumplimiento del contrato o calidad del servicio diferente a la de buena o excelente.

**5.14.** El oferente deberá acreditar el siguiente personal técnico mínimo exigido para el presente proceso

<b>EQUIPO DE PROFESIONALES</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Revisor Fiscal Principal	Contador con título expedido por una universidad legalmente autorizada. Título de posgrado en Revisoría fiscal y/o afines, con un mínimo de tres (03) años de ostentar el referido título en grado de especialidad.	Experiencia general de mínimo 05 años, y cumplir además con la experiencia específica requerida.
Revisor Fiscal Suplente	Contador con título expedido por una universidad legalmente autorizada. Título de posgrado en Revisoría fiscal y/o afines, con un mínimo de tres (03) años de ostentar el referido título en grado de especialidad	Experiencia general de mínimo 05 años, y cumplir además con la experiencia específica requerida.

Entiéndase como experiencia general desde la fecha de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia profesional relacionada directamente con el objeto contractual.





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6**

---

El oferente deberá anexar hojas de vida con soportes del personal propuesto, que incluye:

- Fotocopia de la Cedula tanto del Revisor Fiscal Principal como del Suplente.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Revisor Fiscal Principal como del Suplente.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con un término no mayor a treinta días calendario desde la presentación de la oferta tanto del Revisor Fiscal Principal como del Suplente.
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación tanto del Revisor Fiscal Principal como del Suplente.
- Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República tanto del Revisor Fiscal Principal como del Suplente.
- Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional tanto del Revisor Fiscal Principal como del Suplente.
- Hoja de vida de la Función Pública debidamente diligenciada con los documentos que acrediten la experiencia y los soportes de estudio tanto del Revisor Fiscal Principal como del Suplente.
- Certificado de No encontrarse Incurso en Causales de Inhabilidad y/o incompatibilidad tanto del Revisor Fiscal Principal como del Suplente.
- En caso de que el Revisor Fiscal Principal o Suplente sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años, debe tener definida su situación militar.
- 

#### **5.15. PROPUESTA TECNICA:**

El oferente deberá presentar un programa de trabajo para la prestación de servicios profesionales de revisoría fiscal, con sujeción a los principios y normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y normas vigentes sobre la materia.

#### **DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO**

#### **5.16. CAPACIDAD FINANCIERA (Cf)**

##### **RUT**

Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de los integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación previa firma del contrato.

A su vez, el proponente deberá anexar los siguientes documentos:

- Fotocopia de las Tarjetas Profesionales del Contador Público y Revisor Fiscal, según corresponda.
- Certificación actualizada de vigencia de la matrícula profesional del Contador Público, expedidas por la Junta Central de Contadores.
- Original del certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del Contador y Revisor Fiscal que certifican los Estados Financieros.
- Igualmente deberán anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador que certifican los Estados Financieros.





Toda la documentación deberá ser aportada tanto por el postulante principal como por el suplente.

### 5.17. PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo)

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) Moneda: el ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos Colombianos.
- b) El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, el Municipio efectuará dicho ajuste.
- c) El proponente debe diligenciar el formato del Anexo el cual es parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- d) La Propuesta Económica será elaborada por el proponente, de acuerdo con los ítems relacionados en el Anexo, y deberá adjuntar las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su propuesta.
- e) Durante la vigencia del contrato, el proponente deberá mantener los precios relacionados en el Anexo.
- f) Para determinar el valor de la propuesta, el oferente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, señalando el valor total de la propuesta por ítem, el valor del IVA, el valor de los descuentos y su porcentaje en caso de existir.
- g) Para efectos de la evaluación total económica se tendrá en cuenta el valor total contenido en la oferta. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.
- h) En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.

#### **Se debe diligenciar el anexo correspondiente**

Este anexo debe ser presentado en medio magnético, sin embargo si existe diferencia entre la información suministrada en medio magnético y la presentada por escrito, primará esta última.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de los trabajos objeto del presente proceso de convocatoria.

**Por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:**

#### **\_ Información previa**

Estudiará la información relacionada en los términos de condiciones, a efectos de familiarizarse con las condiciones técnicas y administrativas necesarias para ejecutar el contrato.

#### **\_ Especificaciones técnicas**

El servicio objeto de la presente convocatoria deberán suministrarse de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de condiciones



---

**\_ Impuestos, tasas y contribuciones**

Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

**6. DE LAS PROPUESTAS.**

La propuesta debe presentarse en forma escrita, foliada en original y escaneada entregada en CD, en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse en sobre cerrado y sellado. El sobre debe marcarse claramente el objeto, el número del proceso de convocatoria, el nombre y la dirección del proponente.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

Para la entrega se dispondrá de una planilla que debe ser diligenciada por el oferente o su delegatario, que servirá como constancia de la entrega de la oferta.

NOTA: Los proponentes tendrán como horario para el cierre del proceso, la fecha, hora y sitio establecido en el cronograma.

No se tendrán en cuenta para efectos de la evaluación las propuestas enviadas por correo, o entregadas en lugar distinto al indicado en el cronograma o con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

El proponente presentará su oferta únicamente en pesos colombianos.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

**Nota:** Se aceptará solo una propuesta por proponente, bien en forma individual o como parte de un Consorcio o Unión Temporal. En caso de que un proponente se presente a más de una propuesta, ambas serán rechazadas y de ello se dejará constancia en la correspondiente acta de entrega.

**6.1. CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta se presentará anexando la totalidad de documentos señalados, en forma escrita, debidamente foliada, en medio magnético, en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones y estará conformada por UN (1) sobre cerrado.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6**

**El Sobre No. 1**, corresponderá al ORIGINAL de la propuesta que contiene los documentos señalados en los presentes términos de Condiciones y un CD con la propuesta escaneada en su totalidad.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la persona que firma la misma. En caso contrario, las correcciones se entenderán como no efectuadas.

El sobre que conforma la propuesta, deberá exhibir el siguiente rotulo, según se trate:

<p><b>OBJETO: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS PUTUMAYO”.</b> PROPONENTE: _____ DIRECCIÓN, TELÉFONO Y FAX DEL PROPONENTE: _____ (SOBRE No.1/ORIGINAL)</p>
--

## **6.2. VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA**

La vigencia de la propuesta deberá ser de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Junta Directiva de la Empresa de Salud ESE Hospital Local del Municipio de Puerto Asís a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

## **6.3. RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El artículo 74 de la Constitución Política dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”. De conformidad con la preceptiva constitucional, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes.

Por lo tanto, en caso que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

## **6.4. MONEDA DE LA PROPUESTA**

La propuesta y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante del proceso de convocatoria pública se harán en pesos colombianos

En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permiso, radicada ante el mismo organismo con el lleno de los requisitos exigidos. Para estos efectos, el proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

## **6.5. PROPUESTAS TOTALES Y PARCIALES**



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6**

---

La Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO NO aceptará la presentación de propuestas parciales para la presente convocatoria.

## **6.6. MODIFICACION Y RETIRO DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes podrán modificar, adicionar o retirar su propuesta siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso de convocatoria, previa solicitud elevada a escrito. A partir de la fecha y hora antes señalada, los proponentes no podrán retirar, adicionar o modificar sus propuestas.

## **7. INFORME DE EVALUACIÓN:**

El informe de evaluación de las propuestas, permanecerá en la Oficina Asesora Jurídica, por el término señalado en el cronograma del presente proceso y su publicación se hará en la página web [www.esehospitallocal.gov.co](http://www.esehospitallocal.gov.co) para que dentro del término señalado en el cronograma los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Los proponentes podrán presentar sus observaciones al informe de evaluación, dentro del término anteriormente señalado, en la Oficina Asesora Jurídica o al correo electrónico [areajuridica@esehospitallocal.gov.co](mailto:areajuridica@esehospitallocal.gov.co) preferiblemente en archivo de Word.

Analizadas y evaluadas las observaciones presentadas por los proponentes en el traslado del Informe de Evaluación, se procederá a elaborar un informe de final y/o definitivo, si a ello hubiere lugar.

## **8. ADJUDICACIÓN:**

Se informará a los proponentes un orden de elegibilidad, acorde con lo establecido en la metodología de calificación y ponderación de los términos de condiciones; y la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO, adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la oferta más favorable.

La Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO podrá prorrogar el plazo para la adjudicación, hasta en la mitad del inicialmente establecido para el efecto, cuando se estime conveniente y necesario.

## **9. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA:**

La declaratoria desierta del proceso de convocatoria únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

## **10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **10.1 COMITÉ EVALUADOR:**



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6**

---

La Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los requisitos mínimos y los criterios de selección objetiva establecidos en este documento.

Los requisitos y/o documentos exigidos en estos términos, son de obligatorio y estricto cumplimiento. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

La Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO, a su juicio, podrá descartar propuestas, si durante el período del proceso se presentan circunstancias que alteren sustancialmente la capacidad financiera u operativa del proponente, que lo lleven a incumplir con los requisitos exigidos.

El procedimiento empleado en el análisis de ofertas así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los establecidos en este documento.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

## **10.2. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

En la selección de propuestas para la adjudicación del presente proceso se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes solo podrán ser objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de convocatoria y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los términos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la ESE, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

A las propuestas se les deberá realizar los estudios jurídico, económico y técnico, necesarios para la evaluación de las mismas.

La evaluación de las propuestas se hará en el siguiente orden:

- a) Estudio jurídico: Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en los términos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Constituyen requisitos esenciales de la propuesta, los documentos esenciales de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten en los términos de condiciones. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6**

- b) Estudio económico: A las propuestas elegibles se les hará las correcciones aritméticas en el formulario de cantidades y precios. En estas correcciones se considerará el resultado exacto de la multiplicación de las cantidades indicadas en el formulario de las propuestas, por el precio, en pesos colombianos, de cada ítem especificado. Si el valor global de cada ítem no corresponde a tal multiplicación, se hará la corrección correspondiente, en cuyo caso se considerará como valor total de ésta el que resulte una vez hechas las correcciones. Cuando existan discrepancias entre los precios de la propuesta y sus correspondientes análisis de precios, regirán los precios que aparecen en los análisis de precios, corregidos aritméticamente. Verificada la exactitud de los cálculos numéricos requeridos para obtener el valor total de la propuesta, se elaborará un cuadro contentivo del resumen del análisis de las propuestas, en el que se contemplen el cumplimiento de los documentos señalados como esenciales, y se aplicará la fórmula matemática dispuesta para establecer la ponderación correspondiente al precio de cada una de las propuestas.
- c) Estudio técnico: La evaluación técnica de las propuestas se adelantará teniendo como marco lo dispuesto en los términos de condiciones y demás normas vigentes sobre la materia, y realizando:
- a) Revisión de las calidades requeridas para verificar que éstas cumplan con las especificaciones exigidas.
- b) Revisión de cumplimiento y ponderación de factores y requisitos distintos del precio.
- c) Elaboración del cuadro resumen de las evaluaciones y del correspondiente orden de elegibilidad, que será avalado por el comité de contratación evaluador como recomendación para adjudicar.

**10.3 FACTORES DE EVALUACION:**

<b>ASPECTO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
EVALUACIÓN JURIDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE
EVALUACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE
EVALUACION ECONOMICA	200 PUNTOS
EVALUACION TECNICA PONDERABLE (Experiencia equipo: Hasta 100 puntos) (Programa de trabajo: Hasta 40 puntos) (Entrevista: Hasta 20 puntos)	160 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50
<b>TOTAL (MÁXIMO)</b>	<b>410 PUNTOS</b>

➤ **EVALUACION ECONÓMICA (200 puntos):**

El proponente que ofrezca el menor precio de facturación mensual por los servicios invitados, obtendrá el puntaje máximo de trescientos (300) puntos, las demás propuestas puntuarán en forma inversamente proporcional de acuerdo con la fórmula que se presenta:

$$\frac{\text{Oferta Menor Precio} * \text{Puntaje máximo}}{\text{Precio Oferta}}$$



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6

NOTA: Para efectos de la calificación de este factor, el oferente deberá presentar debidamente diligenciado el Anexo.

➤ **EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE (160 puntos)**

La Experiencia, el programa de trabajo, la propuesta económica y la entrevista se calificaran en 4 ítems así:

<b>EQUIPO DE PROFESIONALES</b>	<b>EXPERIENCIA COMO REVISOR FISCAL Y/O SIMILARES</b>	<b>PUNTOS</b>
Revisor Fiscal Principal	De 2 a 4 años	10 puntos
	De 4 a 6 años	20 puntos
	De 6 a 8 años	30 puntos
	De 8 a 10 o más años	40 puntos
	*PUNTAJE ADICIONAL EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE: acreditar título o formación (diplomado o similares) en Normas internacionales de información contable y financiera NIIF	* 10 puntos
Revisor Fiscal Suplente	De 2 a 4 años	10 puntos
	De 4 a 6 años	20 puntos
	De 6 a 8 años	30 puntos
	De 8 a 10 o más años	40 puntos
	*PUNTAJE ADICIONAL EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE: acreditar título o formación (diplomado o similares) en Normas internacionales de información contable y financiera NIIF	* 10 puntos

\*PUNTAJE ADICIONAL EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE: acreditar título o formación (diplomada o similar) en Normas internacionales de información contable y financiera NIIF

➤ **PROGRAMA DE TRABAJO 40 PUNTOS:**

Horas de Dedicación: 20 puntos

Descripción de actividades: 20 puntos

Se calificara así:

- **Horas de dedicación:** Al proponente que oferte mayor número de horas de dedicación mensual se asignaran 20 puntos y a los demás oferentes en forma proporcional aplicando la regla de tres simple en relación con las horas ofertadas.
- **Descripción de actividades:** Al Proponente que oferte todas las auditorias que se mencionaran a continuación, describiendo las Actividades a realizar en cada una de ellas se asignaran 20 puntos y a los que no se descontaran 2 puntos por cada auditoria no ofertada.





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6**

---

La Revisoría Fiscal se deberá ejercer con sujeción a los principios y normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia y deberá incluir entre otros servicios las siguientes auditorías:

1. Auditoría Financiera
2. Auditoría de Gestión
3. Auditoría de Sistemas
4. Auditoría Administrativa
5. Auditoría de Control Interno
6. Auditoría a los procesos asistenciales
7. Auditoría de cumplimiento o legalidad
8. Auditoría al Sistema de Gestión ambiental
9. Auditoría Habilitación
10. Auditoría al programa de acreditación
11. Auditoría a los programas de promoción y detección temprana
12. Auditoría a la farmacia
13. Auditoría al proceso de infecciones al cuidado de la salud
14. Auditoría a los primeros guías de atención en salud
15. Auditoría Estados cartera contables
16. Interpretación a los indicadores financieros y contables de la entidad
17. Auditoría Externa en los centros de salud dependientes de la E.S.E.

Cada una de las actividades anteriormente descritas deberán ser detalladas en su totalidad, en lo referente a como se abordará la misma, la metodología a utilizar para lograr una revisoría integral de conformidad con la ley.

**ENTREVISTA 20 PUNTOS:**

Expresión y Comunicación: 10 puntos

Conocimiento del sector salud: 7 puntos

Conocimiento en orientación al logro de resultados en las auditorías: 3 puntos

**Nota. LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO Y DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O A LOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTENIDO DE LA MISMA.**

➤ **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(50 PUNTOS)**

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6**

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE
<b>Bienes y /o Servicios Nacionales</b>	<b>50</b>
<b>Bienes y/o Servicios Nacionales y Extranjeros</b>	<b>30</b>
<b>Bienes y/o Servicios Extranjeros</b>	<b>10</b>

#### **11.4. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En caso de empate y para el presente proceso, se aplicarán las siguientes reglas:

1. En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor económico.
2. Si después de aplicar esta regla persiste el empate se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones.
3. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
4. Si persiste el empate, se preferirá al proponente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
5. En caso de que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes conformados por consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura el integrante del oferente que acredite que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad y debe tener una participación de por lo menos el 25% en el consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura y aportar mínimo el 25% de la experiencia.
6. Si persiste el empate se seleccionará la oferta mediante un sorteo que se efectuará por el sistema de balotas en el momento de la adjudicación, para lo cual se citará a los proponentes previamente a dicho sorteo.

#### **11.5. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en el capítulo III de los términos de condiciones.
- b) Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
- c) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
- d) La participación simultánea de un oferente en más de una propuesta dentro del presente proceso.
- e) Cuando se compruebe confabulaciones entre los proponentes.
- f) La no presentación de oferta económica.
- g) Cuando la propuesta contengan defectos insubsanables.
- h) Cuando el proponente no aporte dentro del plazo requerido, los documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar, o precisar los documentos de la propuesta en la etapa de calificación de las mismas.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6**

- i) Cuando durante el término de evaluación de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación del contrato se evidencie que no es veraz la información suministrada en la propuesta relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación.
- j) Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.
- k) La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta.
- l) Cuando no cumpla con el pago de los aportes parafiscales.
- m) Cuando no este firmada la carta de presentación de la propuesta.
- n) Cuando la propuesta económica sobrepase el presupuesto oficial estimado.
- o) Las demás señaladas en los presentes términos de condiciones.

## **12. DEL CONTRATO**

### **1.1. ADJUDICACION:**

El Secretario de la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO notificará al proponente favorecido para que éste proceda a la firma del contrato dentro del plazo establecido en los presentes términos de condiciones.

### **1.2. FIRMA DEL CONTRATO:**

Una vez adjudicado el contrato, el Gerente de la Empresa de Salud ESE Hospital Local del Municipio de Puerto Asis, elaborará el contrato y firmará el mismo en su calidad de Gerente, junto con el Revisor Fiscal Principal y Suplente, a fin de realizar la respectiva posesión ante la Junta Directiva de la E.S.E. de conformidad con la normatividad vigente.

### **1.3. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**

El contrato deberá suscribirse dentro del día siguiente a la fecha en que se notifique al proponente favorecido el acto de adjudicación.

### **1.4. PERFECCIONAMIENTO**

El contrato se perfeccionará con la firma de las partes y efectuado el Registro Presupuestal correspondiente. Para la ejecución del mismo, se requerirá de la aprobación de la garantía única y de la suscripción del acta de iniciación.

### **1.5. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

## **GARANTÍA ÚNICA**

Cumplido el proceso de selección y arrojando un oferente seleccionado, este deberá constituir una garantía única con una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en el país, según póliza matriz que haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare:

**1. Póliza de cumplimiento** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6**

---

**2. Póliza de calidad del servicio** que garantice la calidad del servicio la cual deberá ser por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

**3. Póliza para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** que se causen durante la ejecución del contrato la cual deberá ser por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

**1.6. ACTA DE INICIO**

Se dará inicio a la ejecución del contrato mediante un Acta suscrita por el Contratista y el Supervisor designado.

**1.7. DURACIÓN DEL CONTRATO**

Se establece como término de ejecución para la vigencia 2017 en SEIS (6) MESES desde el acta de inicio.

**1.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

La liquidación del contrato se efectuará dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo.

Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de la vigencia del contrato, las partes liquidaran bilateralmente la relación contractual. En caso que lo anterior no sea posible, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO procederá a liquidarlo unilateralmente.

**1.9. FORMA DE PAGO**

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO cancelará el valor del contrato en SEIS (06) mensualidades vencidas.

Así mismo el contratista para los pagos requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud, seguridad social y riesgos profesionales de sus empleados expedido en las condiciones ya expuestas. En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el giro correspondiente al sistema respectivo, advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

Los pagos serán realizados a través de la Tesorería, en pesos colombianos, mediante consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6**

---

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de convocatoria y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

### **1.10. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- Los términos de condiciones y sus anexos y las especificaciones técnicas que sirvieron de base para preparar la propuesta
- Las Adendas expedidas por la Junta Directiva de la ESE
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la Junta Directiva de la ESE
- La evaluación elaborados por la Junta Directiva de la ESE
- La Resolución de Adjudicación
- La Garantía Única aprobada
- Las Actas de modificación que se produzcan.
- Las demás actas correspondientes a la ejecución del contrato.

En caso de discrepancias entre los documentos del contrato se atenderá a lo dispuesto en ellos en el siguiente orden: El contrato con actas bilaterales, los Términos de Condiciones con sus anexos, adendas, y la propuesta presentada por el contratista.

### **1.11. MULTAS**

En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista o de la declaratoria de caducidad del contrato.

Asimismo, se impondrán multas cuando quiera que el contratista incumpla con sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales (Leyes 789 de 2002 y 823 de 2003).

El contratista autoriza a la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO con la suscripción del contrato, para descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor de las multas que le sean impuestas.

### **1.12. PENAL PECUNIARIA.**

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Contratista, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO recibirá una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6**

de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO de reclamar por la vía judicial o extrajudicial, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento, de conformidad con la normatividad aplicable a la materia.

El Contratista autoriza expresamente a la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida.

### **1.13. SUPERVISION DEL CONTRATO**

La supervisión será ejercida por la Gerencia de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO, o a quien este delegue, quien ejercerá las siguientes funciones asignadas, además de las indicadas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO:

- Vigilar a través de todo el proceso contractual que se cumpla con lo estipulado en el contrato y que se ejecuten los controles para la ejecución del mismo.
- Estudiar el contrato, constatando que se cumple de acuerdo con las especificaciones.
- Suscribir junto con el CONTRATISTA, el Acta de iniciación del presente contrato.
- Rechazar las certificaciones que no se ajusten al contrato o a la propuesta presentada por el contratista, en la medida que sean inferiores en calidad o diferentes, a lo establecido en el contrato.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato, a través de las cuales certificará los avances parciales y finales, las modificaciones a que haya lugar y demás actos contractuales propios del contrato.
- Verificar que se cumpla con la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos.
- Informar de manera oportuna a la Gerencia y a la Junta Directiva de la ESE cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones del contratista, con el fin de aplicar los correctivos o sanciones correspondientes.
- Llevar las novedades en la ejecución del contrato y formular las recomendaciones del caso.
- Velar por el cumplimiento del contrato de acuerdo con las leyes que rigen la materia y demás normas complementarias.
- Elaborar el proyecto de liquidación del presente contrato de conformidad con el modelo empleado por la entidad.
- Las demás inherentes a la función asignada

De conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, es obligación del supervisor verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales y que lo aportado corresponde a lo exigido por la Ley.

### **1.14. CESIONES Y SUBCONTRATOS**

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6**

---

subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera, debe renunciar a la reclamación diplomática. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

#### **1.15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Adelantar todas las gestiones relacionadas con el fin de dar cumplimiento al objeto de la orden de conformidad con lo estipulado en la misma. 2. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, o cualquier acto de autoridad nacional vigente que tengan relación con el objeto de la presente orden. 3. Apoyar como soporte técnico necesario en el evento de llegar a ser requerido por la entidad para la supervisión contractual de asuntos específicos, esto es, como apoyo al personal de planta que ejecute actividades de interventora y/o supervisión. 4. Cumplir con los requisitos y compromisos contractuales dentro del respectivo periodo de ejecución, acreditando la totalidad de los soportes para pago dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo mensual o proporcional, fijado para pagos dentro del contrato. 5. El contratista con la suscripción del presente contrato, afirma expresamente bajo la gravedad de juramento, el cumplimiento integral por su parte, con los aportes contractuales por concepto de salud, pensión y ARL cuando normativamente fuere obligatorio. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas ocasione gastos o costos no previstos estos serán a cargo del contratista.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Garantizar y adelantar todas las actuaciones necesarias para que la ESE cumpla con todas las obligaciones emanadas del ordenamiento jurídico colombiano en materia de revisoría fiscal y en especial las contenidas en la Ley 100 de 1993, Libro II, Título 1, Capítulo VII del Código de Comercio, ley 43 de 1990 y las demás que le sean aplicables. 2. Cumplir con la totalidad de las obligaciones, actividades, parámetros y condiciones presentadas en la oferta técnica. 3. Nombrar un Contador Público Revisor fiscal principal y un Contador Público Revisor fiscal suplente para la ejecución del contrato. 4. En general cumplir con todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato.

#### **1.16. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO se obliga a:

- Ejercer la vigilancia, control en la ejecución del contrato.
- Prestar la colaboración necesaria para el normal desarrollo del contrato.
- Impartir las instrucciones para la ejecución de las actividades contratadas.
- Proteger y hacer respetar por el contratista los derechos de la Empresa de Salud ESE Hospital Local del Municipio de Puerto Asís.
- Liquidar el contrato.





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6

---

2. ANEXOS

Téngase en cuenta los siguientes anexos para la presentación de las ofertas.

ANEXO No. 1  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Puerto Asís, (día, mes y año)

Señores

**JUNTA DIRECTIVA**

**E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO**

Asunto: **CONVOCATORIA PUBLICA.**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS – PUTUMAYO**

EL SUSCRITO, (OBRANDO EN NOMBRE PROPIO O COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA -----, O COMO REPRESENTANTE DEL CONSORCIO ----- O UNIÓN TEMPORAL-----), DECLARO QUE:  
He examinado y no tengo reservas a los documentos Términos Condiciones incluyendo sus adendas Nos.

De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a entregar los productos y/o servicios ofrecidos en mi propuesta económica.

Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad, en cuantía hasta de (\$) M/CTE., de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta o por autorización concedida en acta del \_\_\_\_\_.

Mi oferta se mantendrá vigente por un período de \_\_\_\_\_ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Términos de Condiciones. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Si mi oferta es aceptada, me comprometo a constituir una garantía única, de conformidad con lo exigido en el contrato que se suscriba.

Para esta contratación, no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta.

Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.

Manifiesto que no me encuentro (y/o ni la firma, ni el consorcio, ni la unión temporal que represento), incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la ley 80 de 1993, ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los términos de condiciones y en el contrato.

Acepto la forma de pago establecida por la Entidad.

Recibo notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con esta contratación, en: **(señalar dirección, teléfono, fax y correo electrónico).**



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6**

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
FIRMA:	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6

---

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONOMICA

\*IMPLEMENTAR FORMATO


Cordialmente,

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

**Nota.** El proponente deberá diligenciar este formulario en medio magnético CD.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6

---

### ANEXO 3

#### REQUERIMIENTOS TECNICOS

- **IMPLEMENTAR FORMATO** (Deberá incluir la totalidad de actividades a desempeñar, de conformidad con el programa de trabajo, además de las demás condiciones técnicas para la prestación del servicio)

En calidad de proponente me comprometo a suministrar el personal, los elementos requeridos para la prestación de servicio DE REVISORIA FISCAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6

---

ANEXO 4  
MODELO CONTRATO

Entre los suscritos a saber **JULIO OSWALDO QUIÑONES MAYORAL**, colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número xxxxx de Puerto Asís, obrando en nombre y representación de **LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO** con NIT No. 846.000.253-6, en su calidad de GERENTE nombrado por el Decreto No. XXX del xx de xxxxxxxxxxxxxxxx de 201x, según consta en acta de posesión No. xxxx del xx de xxxxxxxxxxxxxxxx de 201x, y quién en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y por la otra, \_\_\_\_\_, igualmente mayor de edad, identificada (o) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación Legal de \_\_\_\_\_, sociedad identificada con el NIT \_\_\_\_\_ y quien para efectos del presente contrato de prestación de servicios de REVISORIA FISCAL se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar directamente el presente contrato de prestación de servicios de naturaleza civil con base en lo dispuesto en las normas de derecho civil, comercial y el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. (Numeral 6 del artículo No. 195 de la Ley 100 de 1.993 y demás normatividad concordante), y en especial por el clausulado que lo integra, previas las siguientes consideraciones: ..... por lo tanto se suscribe el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO. **SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Adelantar todas las gestiones relacionadas con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato de conformidad con lo estipulado en el mismo. 2. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, o cualquier acto de autoridad nacional vigente que tengan relación con el objeto del presente contrato. 3. Cumplir con los requisitos y compromisos contractuales dentro del respectivo periodo de ejecución, acreditando la totalidad de los soportes para pago dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo mensual o proporcional, fijado para pagos dentro del contrato. 4. El contratista con la suscripción del presente contrato, afirma expresamente bajo la gravedad de juramento, el cumplimiento integral de su parte y a sus empleados, los aportes a seguridad social por concepto de salud, pensión y ARL del personal que prestara el servicio dentro de las instalaciones de la Empresa de Salud E.S.E. Hospital Local del Municipio de Puerto Asís. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas ocasione gastos o costos no previsto estos serán a cargo del contratista. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Garantizar y adelantar todas las actuaciones necesarias para que la ESE cumpla con todas las obligaciones emanadas del ordenamiento jurídico colombiano en materia de revisoría fiscal y en especial las contenidas en la Ley 100 de 1993, Libro II, Título 1, Capítulo VII del Código de Comercio, ley 43 de 1990 y las demás que le sean aplicables. 2. Cumplir con la totalidad de las obligaciones, actividades, parámetros y condiciones presentadas en la oferta técnica. 3. Nombrar un Contador Público Revisor fiscal principal y un Contador Público Revisor fiscal suplente para la ejecución del contrato. 4. En general cumplir con todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA E.S.E:** LA E.S.E. deberá cumplir las siguientes obligaciones: a) Pagar oportunamente lo correspondiente al **CONTRATISTA**, de acuerdo con lo pactado como valor contractual. b) Facilitar la información y los medios necesarios que requiera el **CONTRATISTA** para el cabal desarrollo del objeto contratado. c) Ejercer la auditoría sobre la prestación del servicio y ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, el contrato mismo y los Estatutos de la Empresa. **CLAUSULA CUARTA.- TERMINO DE EJECUCION:** El término de ejecución del presente contrato será de SEIS (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y la suscripción del mismo. Requiere para su legalización el registro presupuestal correspondiente, la aprobación de la garantía única, el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA SEXTA - IMPUTACION**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6

**PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que se causen por razón del pago de este contrato se harán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2.017 de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO, según Disponibilidad Presupuestal No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ del año 2017. **CLAUSULA SEPTIMA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato para todos los efectos presupuestales, legales y fiscales es la suma de hasta \_\_\_\_\_ **incluido IVA.** **CLAUSULA OCTAVA – FORMA DE PAGO:** La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO pagará al contratista el valor pactado en la cláusula séptima del presente contrato mediante SEIS (06) mensualidades vencidas por valor cada uno de hasta \_\_\_\_\_, una vez el contratista presente la respectiva factura con el respectivo informe de actividades desarrolladas en el mes objeto de cobro; así como, el acta de recibido a satisfacción de los insumos suministrados en el mes objeto de cobro, y éste sea aceptado y certificado por parte del supervisor, conforme a la ejecución, actividades y valores contractuales pactados, y el cumplimiento en los pagos al sistema de seguridad social y parafiscalidad. **CLAUSULA NOVENA-CESION:** EL **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna sin autorización previa y expresa del **CONTRATANTE**. No obstante lo anterior, el **CONTRATISTA** prestará sus servicios de manera autónoma e independiente, esto es, sin subordinación laboral. **CLAUSULA DECIMA.- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** En lo concerniente a la interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, se podrán aplicar por **EL CONTRATANTE** las disposiciones consagradas en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En los términos de las normas civiles y comerciales que rigen la materia, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones contractuales por parte del contratista, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO podrá ser efectiva la cláusula penal pecuniaria equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor total de la presente orden. **EL CONTRATISTA** autoriza con la suscripción del presente contrato a la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO, para que descuente el mencionado porcentaje de las sumas que por cualquier concepto le adeude la Entidad y desde ya renuncia a cualquier requerimiento judicial para constituirlo en mora. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS:** En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** en virtud de la presente orden, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO, podrá imponer multas mensuales sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento diario, sobre el valor total de la orden, acorde con la gravedad del incumplimiento, la cual deberá ser determinada por el supervisor de la misma, sin que el valor total de la multa exceda el diez (10%) por ciento del valor total de la orden, de igual forma sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada en la misma. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SUSPENSION, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Cuando por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o voluntad de las dos (2) partes contractuales, se suspenda temporalmente la ejecución del presente contrato, las partes deberán suscribir de común acuerdo un acta donde así conste. El término de suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna. **CLAUSULA DECIMA CUARTA:- INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga con la firma de este contrato a mantener indemne a la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: MANIFESTACION DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** El **CONTRATISTA** manifiesta con la suscripción del presente contrato no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Nacional, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y en general en la legislación Colombiana, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: -RELACION LABORAL:** La presente orden no genera relación jurídica laboral alguna con el **CONTRATISTA**, ni con las personas que este contrate para la ejecución del mismo, de igual forma tampoco da lugar al pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula séptima de esta orden. En consecuencia, el **CONTRATISTA** será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas o proveedores. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: - SOLUCION DE CONFLICTOS:** Las partes buscarán resolver de forma ágil, rápida y directa, discrepancias que se susciten con



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6

ocasión de la actividad contractual. Para tal efecto acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA- SUPERVISION:** LA E.S.E. ejercerá la supervisión de este contrato a través de la Subgerente Administrativa y Financiera, quien en ejercicio de esta función le corresponde vigilar el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato por parte del contratista, expidiendo sobre el particular las comunicaciones y certificaciones pertinentes, quien podrá contar con un apoyo técnico para ejercer esta función. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos precontractuales y contractuales inherentes al presente contrato. **CLAUSULA VIGESIMA: NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por normas de derecho privado. Esto teniendo en cuenta que por disposición legal y jurisprudencial, las Empresas Sociales del Estado no están sometidas al Estatuto de Contratación Administrativo, excepto en lo relacionado con las cláusulas excepcionales. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el Municipio de Puerto Asís Putumayo. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: LIQUIDACION DEL CONTRATO:** Se procederá a la liquidación del presente contrato en los términos previstos en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 o las normas que lo modifiquen o sustituyan y en general en la normatividad que regula la liquidación para entidades sometidas al estatuto de contratación. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA – CLAUSULA COMPROMISORIA:** En el evento en que se presenten diferencias entre las partes contratantes que puedan surgir por razón de la celebración del contrato, su naturaleza, su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, y que no sean susceptibles de solución frente a los mecanismos de amigable composición; cualquiera de las partes, podrá solicitar la solución de la controversia ante la Cámara de Comercio de Puerto Asís Putumayo, para que a través de un tribunal de arbitramento compuesto por un árbitro nombrado de común acuerdo entre las partes o de no llegarse a un acuerdo, nombrado por la Cámara de Comercio; emita un laudo arbitral en derecho que ponga fin al conflicto de conformidad con el procedimiento normativo establecido para los tribunales del arbitramento. **VIGESIMA CUARTA - GARANTÍA UNICA:** El CONTRATISTA se compromete a constituir la garantía única, que avalará el cumplimiento de las siguientes obligaciones surgidas del contrato: **1. Póliza de cumplimiento** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **2. Póliza de calidad del servicio** que garantice la calidad del servicio la cual deberá ser por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. **3. Póliza para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** que se causen durante la ejecución del contrato la cual deberá ser por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **PARÁGRAFO 1º:** Dentro de los términos estipulados en este Contrato, ninguna de las garantías de seguros podrá ser cancelada sin la autorización escrita de LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías y seguros a que se refiere esta cláusula y será a cargo de EL CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros mencionados. LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO, podrá dar por terminado el contrato sin indemnización alguna en el estado que se encuentre, en el evento que el contratista se negare a constituir las garantías. **PARÁGRAFO 2º:** En la póliza de cumplimiento el monto se restablecerá automáticamente cada vez que en razón de las multas impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. En este evento el garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO, **PARÁGRAFO 3º:** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, modifique, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el contratista se obliga a modificar las garantías señaladas en ésta cláusula de acuerdo con las normas legales vigentes. **PARÁGRAFO 4º:** Las garantías deberán ser aprobadas por el Representante Legal de LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO o su delegado.





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6**

---

Para constancia se firma en Puerto Asís a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil diecisiete (2017)

EL CONTRATANTE,

**JULIO OSWALDO QUIÑONES MAYORAL**

Gerente

EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

\*La presente minuta es de carácter informativo y podrá estar sujeta a cambios sin previo aviso, de conformidad con los lineamientos establecidos en el proceso de convocatoria.



---

ANEXO 5

FORMATOS

I.- INFORMACIÓN MÍNIMA DE CONSORCIOS

Señores

**JUNTA DIRECTIVA**

**E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO**

Asunto: **CONVOCATORIA PUBLICA**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el Proceso de Convocatoria Pública, cuyo objeto consiste PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1) La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.

2) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%) <sup>1</sup>

3) El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_

4) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

El Representante Legal del Consorcio es \_\_\_\_\_, identificado con C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

<sup>1</sup>La suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6**

---

Fax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, C. C. y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, C. C. y FIRMA

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6

II.- INFORMACIÓN MINIMA DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

**JUNTA DIRECTIVA**

**E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO**

Asunto: **CONVOCATORIA PUBLICA**

Entre los suscritos a saber, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, respectivamente, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en la **CONVOCATORIA PUBLICA**, cuyo objeto consiste **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO** y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1) La duración de la Unión Temporal será igual al término del contrato y un (1) año más.

2) La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCION <sup>1</sup>	COMPROMISO (%) <sup>2</sup>

3) La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL \_\_\_\_\_

4) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

El Representante Legal de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_, identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

<sup>1</sup>Actividades que corresponde a cada integrante en la propuesta y ejecución del contrato.

<sup>2</sup>Porcentaje que corresponde a cada actividad y para cada integrante dentro de la propuesta y ejecución del contrato, cuya sumatoria debe ser igual a 100%



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6**

---

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, C. C. y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, C. C. y FIRMA

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6

---

**ANEXO 6.  
COMPROMISO ANTICORRUPCION**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Señores

**JUNTA DIRECTIVA**

**E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO**

Asunto: **CONVOCATORIA PUBLICA**

*[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:*

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión del presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de \_\_ Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6**

**13. CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA**

ETAPA	FECHA	HORARIOS	ÓRGANO/ÁREA/LUGAR
Publicación de los Términos de Condiciones	04 de Julio al 06 de Julio de 2017.	Horario de oficina: 07:00 am a 12:00 m 02:00 pm a 05:00 p.m.	En la página Web <a href="http://www.esehospitallocal.gov.co">www.esehospitallocal.gov.co</a> , y en la cartelera de la E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís.
Observaciones a los términos de condiciones	04 de Julio al 06 de Julio de 2017.	Horario de oficina: 07:00 am a 12:00 m 02:00 pm a 05:00 p.m.	Oficina asesora Jurídica de la E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís, Carrera 29 No.10 -10 Bloque administrativo primer piso – Puerto Asís Putumayo o al correo electrónico <a href="mailto:area juridica@esehospitallocal.gov.co">area juridica@esehospitallocal.gov.co</a>
Respuestas a las observaciones presentadas.	07 de Julio de 2017	Horario de oficina: 07:00 am a 12:00 m 02:00 pm a 05:00 p.m.	En la página Web <a href="http://www.esehospitallocal.gov.co">www.esehospitallocal.gov.co</a> , y en la cartelera de la E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís.
Cierre del proceso, presentación y apertura de propuestas.	10 de Julio de 2017	<b>Hora:</b> 5:00 p.m. Se verifica con la hora legal colombiana - <a href="http://horalegal.inm.gov.co">http://horalegal.inm.gov.co</a> - después de la hora en punto no se recibirán más ofertas.	Junta Directiva, Sala de Juntas, E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís, Carrera 29 No.10 -10 Bloque administrativo primer piso – Puerto Asís Putumayo.
Evaluación de las propuestas	11 de Julio 2017	Horario de oficina: 07:00 am a 12:00 m 02:00 pm a 05:00 p.m.	Junta Directiva, Equipo Jurídico ESE Hospital Local, Sala de Juntas, E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís, Carrera 29 No.10 -10 Bloque administrativo primer piso – Puerto Asís Putumayo.
Entrevista Revisor Fiscal Principal Oferente	12 de Julio 2017	Citación con horarios por definir, la cual se comunicará al correo electrónico.	Junta Directiva, Sala de Juntas, E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís, Carrera 29 No.10 -10 Bloque administrativo primer piso – Puerto Asís Putumayo.
Publicación de resultado de evaluación y traslado informe de evaluación de propuestas	13 al 14 de Julio 2017	Horario de oficina: 07:00 am a 12:00 m 02:00 pm a 05:00 p.m.	En la página Web <a href="http://www.esehospitallocal.gov.co">www.esehospitallocal.gov.co</a> , y en la cartelera de la E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís.
Observaciones al informe de evaluación.	13 al 14 de Julio 2017	Horario de oficina: 07:00 am a 12:00 m 02:00 pm a 05:00 p.m.	Oficina asesora Jurídica de la E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís, Carrera 29 No.10 -10 Bloque administrativo primer piso – Puerto Asís Putumayo o al correo electrónico <a href="mailto:area juridica@esehospitallocal.gov.co">area juridica@esehospitallocal.gov.co</a>
Respuesta a las	17 de Julio 2017	Horario de oficina:	En la página Web





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL  
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO  
NIT. 846.000.253-6

observaciones al informe de evaluación.		08:00 am	<a href="http://www.esehospitallocal.gov.co">www.esehospitallocal.gov.co</a> , y en la cartelera de la E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís.
Adjudicación del contrato	18 de Julio 2017	08:30 am	Junta Directiva, Sala de Juntas, E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís, Carrera 29 No.10 -10 Bloque administrativo primer piso – Puerto Asís Putumayo.
Elaboración y Suscripción del contrato.	18 de Julio 2017	Horario de oficina	Oficina asesora Jurídica de la E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís, Carrera 29 No.10 -10 Bloque administrativo primer piso – Puerto Asís Putumayo o al correo electrónico <a href="mailto:area juridica@esehospitallocal.gov.co">area juridica@esehospitallocal.gov.co</a>
Legalización del contrato.	18 de Julio 2017	Horario de oficina: 07:00 am a 12:00 m 02:00 pm a 05:00 p.m.	Oficina asesora Jurídica de la E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís, Carrera 29 No.10 -10 Bloque administrativo primer piso – Puerto Asís Putumayo o al correo electrónico <a href="mailto:area juridica@esehospitallocal.gov.co">area juridica@esehospitallocal.gov.co</a>
Posesión ante la Junta Directiva	18 de Julio 2017	Horario de oficina: 07:00 am a 12:00 m 02:00 pm a 05:00 p.m.	Sala de Juntas, E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís, Carrera 29 No.10 -10 Bloque administrativo primer piso – Puerto Asís Putumayo.
Acta de Inicio	19 de Julio 2017	Horario de oficina: 07:00 am a 12:00 m 02:00 pm a 05:00 p.m.	Oficina asesora Jurídica de la E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís, Carrera 29 No.10 -10 Bloque administrativo primer piso – Puerto Asís Putumayo o al correo electrónico <a href="mailto:area juridica@esehospitallocal.gov.co">area juridica@esehospitallocal.gov.co</a>

Dado en Puerto Asis Putumayo, a los cuatro (04) dias del mes de julio del año 2017.

### Original Firmado

**OMAR FRANCIS GUEVARA JURADO**  
Presidente Junta Directiva

### Original Firmado

**JULIO OSWALDO QUIÑONES MAYORAL**  
Secretario Técnico Junta Directa